

Cayhuayna, 23 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Dirección de Admisión, con Oficio N° 049-2021-UNHEVAL/D-J, del 19.AGO.2021, dirigido al Rector remite para su aprobación el presupuesto de los Procesos de Admisión de Quinto Preferencial 2022 y Selección General 2022 - 1;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe Digital N° 0603-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 20.AGO.2021, informa que ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2022-1 Y SELECCIÓN GENERAL 2022-1", el proyecto de estimación de ingresos y gastos, cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 40% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo al inciso 5.4 de la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos -CEPROBSA-UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 1054-2018-UNHEVAL y Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019- UNHEVAL, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, señala que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, es necesario precisar que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento. También indica que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021 del Centro Preuniversitario Valdivano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Dirección de Admisión
Actividad operativa:	C0394 DESARROLLAR EL EXAMEN PREFERENCIAL 2022 ALUMNOS DE QUINTO SECUNDARIA C0395 DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN GENERAL 2022
Meta Física: 3300	Unidad de Medida: Alumno

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2022-1 Y SELECCIÓN GENERAL 2022-1.

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
1600	Postulante	030	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 400,700.00
B. Egresos 53%	S/. 211,842.74
C. Deducción 2%	S/. 8,014.00
D. Deducción 5%	S/. 20,035.00
E. Deducción 40%	S/. 160,280.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 528.26

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2022-1:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
1600	Postulante	030	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 596,850.00
B. Egresos 53%	S/. 310,880.00
C. Deducción 2%	S/. 11,937.00
D. Deducción 5%	S/. 29,842.50
E. Deducción 40%	S/. 238,740.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 5,450.50

Que, de la misma manera, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe digital, señala que los anexos detallados de la PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

...///



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0716-2021-UNHEVAL

-02-

QUINTO PREFERENCIAL 2022-1 Y SELECCIÓN GENERAL 2022-1, es responsabilidad única de la Directora de Admisión su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y el Artículo 6° de la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. - La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL, de fecha 17 de junio de 2021 que aprueba los "Lineamientos que regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. - La retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. - Los rubros de gastos en materia de personal CAS- contrato administrativo de servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. - *Es pertinente que se comuniquen a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2022-1 Y SELECCIÓN GENERAL 2022-1, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto.* De la misma manera emite las siguientes **Recomendaciones**: La Directora de Admisión debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proceso de admisión. La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2021, estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal-financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Se sugiere establecer una escala de retribución económica para el personal docente y no docente que participan en los diversos procesos de admisión, en base a los criterios que los directivos de la Dirección de Admisión consideran pertinentes, que así mismo debe estar aprobado mediante acto administrativo. Por lo que para los procesos de admisión QUINTO PREFERENCIAL 2022-1 y SELECCIÓN GENERAL 2022-1 corresponde a la instancia pertinente aprobar los montos considerados como retribución económica. Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto;



Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 2194-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2022-1 Y SELECCIÓN GENERAL 2022-1", cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos; siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Coordinador General del CEPREVAL, tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital 0630-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



...III



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0716-2021-UNHEVAL

-03-

- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
FRANCISCO ALONSO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
OPyP-DiGA-DA
UContabilidad
UT-SUS FObst
DIPROBSA
Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

[Signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIO GENERAL



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2.3.1.8.2.1	ALCOHOL MEDICINAL de 70° de 500 ml (Pref. y SG internamiento)	UNIDAD	7.00	70.00	70.00
2.3.1.8.2.1	ALCOHOL MEDICINAL de 70° de 1000 ml (Pref. y SG Puerta oficina)	UNIDAD	10.00	200.00	200.00
2.3.1.5.99.99	GATILLO ROCIADOR de 500 y 1000 ml	UNIDAD	2.00	60.00	60.00
2.3.1.5.3.1	JABON DE TOCADOR e EN BARRA antibacterial (personal oficina)	UNIDAD	2.80	84.00	84.00
2.3.1.8.2.1	PROTECTOR FACIAL TIPO LENTES	UNIDAD	2.00	360.00	360.00
2.3.1.5.3.1	LEJIA x 1000 ML (Preferencial y SG)	UNIDAD	12.00	120.00	120.00
2.3.1.8.2.1	MASCARILLA QUIRURGICA kn95 (empaque de 5 Unds) (Pref. y SG personal oficina)	UNIDAD	1.80	180.00	180.00
2.3.1.5.3.1	PAPEL TONILLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	UNIDAD	4.50	225.00	225.00
2.3.1.8.1.2	MEDICINAS (primeros auxilios)	PAQUETE	1.200.00	1,200.00	1,200.00
2.3.1.8.1.2	COMBUSTIBLE Y PEASE (BOLSA DE VIAJE)	VIAJES	700	2,100.00	2,100.00
2.3.1.5.3.1	AMONIO CUATERNARIO (Preferencial y Selección General)	GALONES	295.00	1,180.00	1,180.00
RETRIBUCION AL PERSONAL					
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR DE ADMISION	DOCENTE	1 PERSONA	2,600.00	2,600.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - MIEMBROS COMISION DE ADMISION	DOCENTE	4 PERSONA	9,000.00	9,000.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - COORDINADORES DE PABELLON	DOCENTE	9 PERSONA	4,500.00	4,500.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADEMICO	DOCENTE	1 PERSONA	400.00	400.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD	DOCENTE	1 PERSONA	300.00	300.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - REVISOR EXTERNO DE EXAMEN (Cepreval)	DOCENTE	2 PERSONA	700.00	700.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - RESPONSABLE DE RADIO INEVAL	DOCENTE	1 PERSONA	200.00	200.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIAS DE RELACIONES PUBLICAS	ADMVO	1 PERSONA	200.00	200.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIAS DE ALTA DIRECCION	ADMVO	2 PERSONA	400.00	400.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA ALTA DIRECCION (SECRET GRAL)	ADMVO/CAS	1 PERSONA	200.00	200.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE CONTROL DE INGRESO DAMAS	ADMVO/CAS	3 PERSONA	600.00	600.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - VEEDOR EXTERNO	ADMVO/CAS	4 PERSONA	800.00	800.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - VEEDOR INTERNO	DOCENTE	1 PERSONA	400.00	400.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - ORIENTADORES	DOCENTE	1 PERSONA	500.00	500.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - ORIENTADORES	ADMVO	5 PERSONA	200.00	1,000.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - APOYO AL COORDINADOR (VARONES)	CAS	3 PERSONA	200.00	600.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO Y AMBI	ADMVO/CAS	9 PERSONA	1,800.00	1,800.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - AMBIENTADOR DE AULA	ADMVO	4 PERSONA	920.00	920.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - AMBIENTADOR DE AULA	CAS	2 PERSONA	460.00	460.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - AMBIENTADOR DE AULA (RECTORADO Y VICER)	ADMVO	3 PERSONA	230.00	690.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE LIMPIEZA	ADMVO	2 PERSONA	400.00	400.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE LIMPIEZA	CAS	5 PERSONA	1,000.00	1,000.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	CAS	5 PERSONA	1,000.00	1,000.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	ADMVO	2 PERSONA	200.00	400.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE VIGILANCIA (4 PUERTA, 1 ADMIS)	CAS	5 PERSONA	1,000.00	1,000.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - ESPECIALISTA ELABORADOR DE PRUEBA	DOCENTE	20 PERSONA	14,000.00	14,000.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - AUDITOR DE EXAMEN	DOCENTE	1 PERSONA	500.00	500.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - AUDITOR DE SOFTWARE	DOCENTE	1 PERSONA	400.00	400.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - REVISOR DE ELABORACION DE EXAMENES - LETR	DOCENTE	2 PERSONA	1,400.00	1,400.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - TECNICO EN MANTENIMIENTO DE PC	ADMVO	3 PERSONA	350.00	1,050.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - OPERADOR DE COPY PRINTER	CAS	1 PERSONA	300.00	300.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - APOYO AL OPERADOR DE COPY PRINTER	ADMVO	1 PERSONA	250.00	250.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - OPERADOR PARA LA ATENCION INTERNA	ADMVO	1 PERSONA	250.00	250.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - OPERADOR DE GRUPO ELECTROGENO	CAS	1 PERSONA	350.00	350.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	ADMVO	1 PERSONA	500.00	500.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - RESPONSABLE DE LA CALIFICACION	ADMVO	1 PERSONA	300.00	300.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	ADMVO	1 PERSONA	400.00	400.00
2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR DE PLANIFICACION	ADMVO	1 PERSONA	400.00	400.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - DIRECTOR DE ESTUDIOS GENERALES	DOCENTE	1 PERSONA	400.00	400.00
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - FEDATARIO DEL PROCESO	CAS	1 PERSONA	700.00	700.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - ASESOR LEGAL	CAS	1 PERSONA	600.00	600.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE LOGISTICA, ADQUISICIONES, ALM	ADMVO	2 PERSONA	400.00	400.00
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - JEFE DE ADMISION	ADMVO	1 PERSONA	2,000.00	2,000.00



2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ADMVVO	2	PERSONA	200.00	400.00	400.00				400.00	
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE TESORERÍA, INGRESOS Y EGRESOS	ADMVVO	2	PERSONA	200.00	400.00	400.00				400.00	
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE CONTABILIDAD Y AFECTACIÓN PREADMVO	ADMVVO	2	PERSONA	200.00	400.00	400.00				400.00	
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - JEFE DE SERVICIOS AUXILIARES	ADMVVO	1	PERSONA	250.00	250.00	250.00				250.00	
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	ADMVVO	1	PERSONA	200.00	200.00	200.00				200.00	
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES	ADMVVO	1	PERSONA	200.00	200.00	200.00				200.00	
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - UNIDAD DE OPERACIONES (EUMIGACION)	CAS/ADMVVO	4	PERSONA	200.00	800.00	800.00				800.00	
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - JEFE DE PERSONAL	CAS	1	PERSONA	300.00	300.00	300.00				300.00	
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE REMUNERACIONES	ADMVVO	1	PERSONA	200.00	200.00	200.00				200.00	
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE BIBLIOTECA	ADMVVO	1	PERSONA	200.00	200.00	200.00				200.00	
2.3.2.7.11.99	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO BIOSEGURIDAD	CAS	1	PERSONA	400.00	400.00	400.00				400.00	
2.1.1.5.2.99	PERSONAL DE EVALUACION DE APTITUDES Y ACTITUDES	DOCENTE/CAS	1	PERSONA	700.00	700.00	700.00				700.00	
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN	CAS	3	PERSONA	800.00	2,400.00	2,400.00				2,400.00	
2.3.2.7.11.99	GASTOS DE PERSONAL - ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (Marketing)	LOCACION	1	PERSONA	800.00	800.00	800.00				800.00	
2.3.2.7.11.99	ASISTENCIA GRAL DEL EXAMEN (Mas del 130% meta)	LOCACION	5	700	700.00	3,500.00	3,500.00					
2.3.2.7.1.99	ASISTENCIA GRAL DEL EXAMEN (del 120 al 129 % de la meta)	LOCACION	600									
2.3.2.7.1.99	ASISTENCIA GRAL DEL EXAMEN (del 110 al 119% de la meta)	LOCACION	500									
2.3.2.7.1.99	ASISTENCIA GRAL DEL EXAMEN (del 100 al 109% de la meta)	LOCACION	400									
2.3.2.7.1.99	ASISTENCIA GRAL DEL EXAMEN (menos del 100 % de la meta)	LOCACION	300									
2.3.2.7.1.99	GASTOS DE PERSONAL - MEDICO	CAS	1	PERSONA	350.00	350.00	350.00				350.00	
2.3.2.7.1.99	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE ENFERMERIA (PABELLONES)	CAS	2	PERSONA	220.00	440.00	440.00				440.00	
2.3.2.7.1.99	GASTOS DE PERSONAL - ATENCION DE ENFERMERIA (AMBULANCIA)	CAS	1	PERSONA	220.00	220.00	220.00				220.00	
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - CHOFRERES DE ALTA DIRECCION	ADMVVO	2	PERSONA	200.00	400.00	400.00				400.00	
2.3.2.7.1.99	GASTOS DE PERSONAL - CHOFRER DE AMBULANCIA	CAS	1	PERSONA	200.00	200.00	200.00				200.00	
2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - CHOFRER DE ADMISION	ADMVVO	1	PERSONA	200.00	200.00	200.00				200.00	
2.3.2.1.22	DIFFUSION DEL PROCESO											
2.3.2.1.22	VIAJE PARA DIFUSION TINGO MARIA - UCHIZA, PUERTO INCA, AGUAYTA, PUCALLPA.	DOCENTE/ADM.										
2.3.2.1.22	VIAJE PARA DIFUSION CERRO DE PASCO, HUANCAYO, TARMA, SAN RAMON, LA MERCED, OXAPAMPA Y POZUO.	DOCENTE/AD	5	PERSONA	280.00	1,400.00	1,400.00				1,400.00	
2.3.2.1.22	VIAJE PARA DIFUSION MARGOS, BAÑOS, JESUS LA UNION, PACHAS, LLATA, CHAVINILLO	DOCENTE/AD	4	PERSONA	120.00	480.00	480.00				480.00	
2.3.2.1.22	CHOFRER	ADM/CAS	1	PERSONA	160.00	160.00	160.00				160.00	
2.3.2.7.11.99	OTROS SERVICIOS											
2.3.2.7.11.99	CONSTANCIAS DE INGRESO		1	MILLAR	1,500.00	1,500.00	1,500.00				1,500.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS EN REDES SOCIALES		1	PAQUETE	500.00	500.00	500.00				500.00	
2.3.2.2.41	RADIO TELEVISION		1	PAQUETE	6,000.00	6,000.00	6,000.00				6,000.00	
2.3.2.2.41	DIARIOS IMPRESOS		1	PAQUETE	7,000.00	7,000.00	7,000.00				7,000.00	
2.3.2.2.41	PANELES PUBLICITARIOS		2	UNIDAD	1,800.00	3,600.00	3,600.00				3,600.00	
2.3.2.7.11.99	INSTALACION Y DESINSTALACION DE BANER		1	PAQUETE	800.00	800.00	800.00				800.00	
2.3.2.7.11.5	REFRIGERIO PARA ELABORACION DE PRUEBAS (INTERNAMIENTO)		36	RACION	40.00	1,440.00	1,440.00				1,440.00	
2.3.2.7.11.5	REFRIGERIO PERSONAL INSCRIPCIONES ALMUERZO CENA jueves		15	RACION	20.00	300.00	300.00				300.00	
2.3.2.7.11.5	REFRIGERIO PERSONAL ALMUERZO CENA viernes		20	RACION	25.00	500.00	500.00				500.00	
2.3.2.7.11.5	REFRIGERIO PERSONAL DESAYUNO ALMUERZO MEDIA JM sabado		24	RACION	15.00	360.00	360.00				360.00	
2.3.2.7.11.5	REFRIGERIO PERSONAL EXTERNO Tarnal mas café o similar		220	RACIONES	5.00	1,100.00	1,100.00				1,100.00	
2.3.1.1.1.1	AGUA MINERAL INDIVIDUAL		100	UNIDADES	1.00	100.00	100.00				100.00	
2.3.1.1.1.1	TOFEE Y CARAMELO DE LICOR (3 DE C/U)		6	BOLSAS	7.00	42.00	42.00				42.00	
2.3.1.1.1.1	CHICLETS		2	CAJAS	8.00	16.00	16.00				16.00	
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO											
2.6.3.2.1.2	Estante de melamine con puertas corridizas de 3m x 1.85 x 0.45 m aprox. Fijo a medida con cajón de seguridad (Jefatura Direccion)		1	UNIDAD	3,800.00	3,800.00	3,800.00				3,800.00	
2.6.3.2.1.2	Archivador de melamine de 4 gavetas con seguridad		2	UNIDAD	600.00	1,200.00	1,200.00				1,200.00	
2.6.3.2.1.2	Silla giratoria de metal acolchada ergonomico tipo secretaria (secretaria y jefatura)		2	UNIDAD	500.00	500.00	500.00				500.00	

2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE OPERACIONES (FUMIGACION)	ADM./CAS	PERSONA	220.00	5					1,100.00				1,100.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE OPERACIONES	ADM./CAS	PERSONA	220.00	1					220.00				220.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE TESORERIA INGRESOS Y EGRESOS	ADM.	PERSONA	200.00	2					400.00				400.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE REMUNERACIONES	ADM.	PERSONA	200.00	1					200.00				200.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	ADM.	PERSONA	200.00	2					400.00				400.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE CONTABILIDAD Y AFECTACION PPTAL	ADM.	PERSONA	200.00	2					400.00				400.00
2.1.1.1.2.99	FEDATARIO DEL PROCESO/SECRETARIA GENERAL	ADMVO.	PERSONA	700.00	1					700.00				700.00
2.3.2.7.1.1.99	ASESORIA LEGAL INTERNO Y EXTERNO	CAS	PERSONA	600.00	2					1,200.00				1,200.00
2.1.1.1.2.99	JEFE DE SERVICIOS AUXILIARES	ADMVO.	PERSONA	250.00	1					250.00				250.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	ADMVO.	PERSONA	200.00	1					200.00				200.00
2.3.2.7.1.1.99	JEFE DE PERSONAL	CAS	PERSONA	300.00	1					300.00				300.00
2.1.1.1.2.99	JEFE DE ADMISION	ADM	PERSONA	2,000.00	1					2,000.00				2,000.00
2.3.2.7.1.1.99	ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (PERSONAL DE ADMISION)	CAS	PERSONA	800.00	3					2,400.00				2,400.00
2.3.2.7.1.1.99	ASISTENCIA GRAL. DEL EXAMEN (Mas del 130% meta)	LOCACION		700.00	5					3,500.00				3,500.00
2.3.2.7.1.1.99	ASISTENCIA GRAL. DEL EXAMEN (del 120 al 129 % de la meta)	LOCACION		600.00										
2.3.2.7.1.1.99	ASISTENCIA GRAL. DEL EXAMEN (del 110 al 119% de la meta)	LOCACION		500.00										
2.3.2.7.1.1.99	ASISTENCIA GRAL. DEL EXAMEN (del 100 al 109 % de la meta)	LOCACION		400.00										
2.3.2.7.1.1.99	ASISTENCIA GRAL. DEL EXAMEN (menos del 100 % de la meta)	LOCACION		300.00										
2.1.1.1.2.99	CHOFER DE ADMISION	ADMVO./CAS	PERSONA	200.00	1					200.00				200.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE ASUNTOS ACADEMICOS	ADMVO./CAS	PERSONA	200.00	3					600.00				600.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE LOGISTICA, ADQUISIC, ALMACEN	ADMVO.	PERSONA	200.00	1					200.00				200.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE BIBLIOTECA	ADM.	PERSONA	200.00	2					400.00				400.00
2.3.2.7.1.1.99	PERSONAL DE BIOSEGURIDAD	CAS	PERSONA	220.00	1					220.00				220.00
2.1.1.1.2.99	SECRETARIAS DE ALTA DIRECCION	ADMVO./CAS	PERSONA	500.00	1					500.00				500.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE SECRETARIA GENERAL	ADM/CAS	PERSONA	200.00	1					200.00				200.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE VIGILANCIA (PUERTA 4, ADMISION 1)	ADM./CAS	PERSONA	200.00	5					1,000.00				1,000.00
II.5 SERVICIOS DIVERSOS														5,850.00
23.24.71	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN GENERAL	TERCEROS		3,000.00						3,000.00				3,000.00
2.3.2.7.1.1.99	CAPACITACION	PERSONA		450.00	3					1,350.00				1,350.00
23.27.11.6	CONSTANCIAS DE INGRESO	TERCEROS	MILLAR	1,500.00	1					1,500.00				1,500.00
II.16 REFRIGERIO														5,370.00
23.27.11.5	REFRIGERIO (INTERNAMIENTO)		RACION	40.00	35					1,400.00				1,400.00
23.27.11.5	REFRIGERIO PERSONAL VIERNES ALMUERZO CENA		RACION	30.00	15					450.00				450.00
23.27.11.5	REFRIGERIO PERSONAL SABADO DESAYUNO, REFRIGERIO ALMUERZO		RACION	36.00	20					720.00				720.00
23.27.11.5	REFRIGERIO PERSONAL SABADO CENA		RACION	20.00	25					1,400.00				1,400.00
23.27.11.5	REFRIGERIO PERSONAL EXTERNO		RACION	6.00	200					1,400.00				1,400.00
TOTAL EGRESOS														145,880.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE SELECCION GENERAL		MONTO	%
DETALLE			
A) INGRESO 100% (+)		586,850.00	100
B) GASTOS 55% (-)		310,880.00	
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU		29,842.50	5
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU		238,740.00	40
E) 2% RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO APORTE CEPROBSA		11,897.00	2
SALDO		5,450.50	

